



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175 - 2019-GRC/GA

Callao, 06 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA de fecha 19 de diciembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; La Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 01473 de fecha 18 de enero de 2019, emitida por el Representante Legal de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**; el Informe N° 1435-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 741-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 412-2019-GRC/GA-TESO de fecha 03 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 798-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 105-2019-GRC/GAJ-JFCHO de fecha 26 de junio de 2019, emitido por el Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 518-2019-GRC/GAJ de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica; el Informe N° 1510-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1455-2019-GRC/GRPPAT de fecha 09 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Gerencia de Administración, se reconoció el Crédito Devengado a favor de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**, por la suma total de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), correspondiente a las Facturas N° 001-002114, N° 001-002863 y N° 001-002893, relacionadas a las Ordenes de Servicio N° 2015-005106, N° 2017-003239 y N° 2017-003529 respectivamente;

Que, mediante Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 01473 de fecha 18 de enero de 2019, el Representante Legal de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**, solicita el pago de las Facturas N° 001-002114, N° 001-002863 y N° 001-002893 por el importe total de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles), monto reconocido mediante Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA;

Que, mediante Informe N° 1435-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA de fecha 19 de diciembre de 2018 y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**;

Que, mediante Informe N° 412-2019-GRC/GA-TESO de fecha 03 de junio de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 741-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, de la Gerencia de Administración, hace de conocimiento que las Órdenes de Servicio N° 2015-005106, N° 2017-003239 y N° 2017-003529 a nombre de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**, no registran pago alguno en los ejercicios 2018 y 2019 como consta en el Registro de Comprobantes de Pago emitidos;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 196 Fecha: 06 NOV 2019





Que, mediante Memorándum N° 518-2019-GRC/GAJ de fecha 26 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 798-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019 de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 105-2019-GRC/GAJ-JFCHO de fecha 26 de junio de 2019, asumiendo la opinión y recomendación del Profesional de dicha Gerencia, quien es de opinión que resulta procedente el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**, por el monto de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1455-2019-GRC/GRPPAT de fecha 09 de julio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 1510-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles), asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, acorde a los documentos de visto se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA, de fecha 19 de diciembre de 2018; debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA de fecha 19 de diciembre de 2018, en el extremo que Reconoce el Crédito Devengado por la suma de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles) a favor de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA de fecha 19 de diciembre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**, por la suma total de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Soles), correspondientes a las Facturas N° 001-002114, N° 001-002863 y N° 001-002893, relacionadas a las Ordenes de Servicio N° 2015-005106, N° 2017-003239 y N° 2017-003529 respectivamente; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 264-2018-GRC/GA de fecha 19 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.**, deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que de acuerdo al Memorándum N° 1455-2019-GRC/GRPPAT de fecha 09 de julio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1510-2019-



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 196 Fecha:



GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de julio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACC.CENT	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000005	03	006	0011	00001	0000018	0042

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0002	18	2	3	2	2	4	5	4,300

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **PUBLICIDAD LEGAL S.A.C.** y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGO. RONALDO RAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 196 Fecha: 08 NOV. 2019

